



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 1 de septiembre de 2010, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 3732 y anotada en el Repertorio bajo el número 40140 el 10 de noviembre de 2010.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

Las señoras: Dolores del Rocío Salas Montero, Anabel Francisca y Johanna Sofía Rueda Salas; y, el señor David Alejandro Rueda Salas, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano.

3.- Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4.- Denominación.

La denominación de la compañía es ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

5.- Capital social y número de socios.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00) dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

6.- Integración del capital social.

El capital con que se constituye la Compañía ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma en dinero en efectivo como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGAR	NÚMERO PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE
Dolores del Rocío Salas	220	110	110	220	55%
Anabel Rueda Salas	140	70	70	140	35%
Johanna Rueda Salas	20	10	10	20	5%
David Rueda Salas	20	10	10	20	5%
TOTAL	400	200	200	400	100%

af

4x29
83681
13 de Julio



Página dos

7.- Objeto social y plazo de duración.

La compañía tendrá como única actividad: la gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

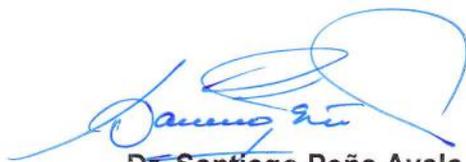
8.- Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y por el Gerente General; la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General.

9.- Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-INSP-2010-178 de 29 de septiembre de 2010.

Quito, Distrito Metropolitano, el dos de diciembre de dos mil diez.


Dr. Santiago Peña Ayala
SECRETARIO GENERAL